PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012, "SERVICIOS DE REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 27 de setiembre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 134/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 12/2012 **"SERVICIOS DE REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 17/2012, de fecha 24 de setiembre de 2012, Contratación Directa Nº 12/2012**"SERVICIOS DE REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED",**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1.535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 320

Que, la Ley Nº 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011.**

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 17/2012 del 24 de setiembre de 2012, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2.051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, la experiencia y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2012 **"SERVICIOS DE REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED",**

Que, el artículo 30, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 0976/2012,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012, "SERVICIOS DE REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 320

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 12/2012 **"SERVICIOS DE REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED"**, según los siguientes lotes:

- **Lote 1: Reparación y Reacondicionamiento de mamparas**, a la empresa **HAC INGENIERIA de Hugo Ovidio Acosta,** , con registro único del contribuyente (RUC) Nº 686353-1, por un **monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos (Gs. 49.543.500) IVA incluido,** por los motivos expuestos en la presente Resolución.----------
- **Lote 2: Extensión de Tomas de Red Eléctricas**, a la empresa **BUEN AIRE S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80026031-7, por un **monto total de guaraníes seis millones cincuenta mil (Gs. 6.050.000) IVA incluido;** por los motivos expuestos en la presente Resolución.----------

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO**, conforme al art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c), debido a que las ofertas superan las previsiones presupuestarias:

- **Lote 3: Ampliación de Puntos de Red Informática**

Art. 3º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e Imputar la erogación en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación".----------

Art. 4º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General